

NOTAS SOBRE LA HISTORIOGRAFÍA RECIENTE ACERCA DE LA CRISIS BAJOMEDIEVAL EN CASTILLA LA VIEJA*

Ignacio ÁLVAREZ BORGE
Universidad de La Rioja

La crisis bajomedieval es uno de los grandes temas de la historiografía medieval en Europa. De ella surgió en diversas zonas un proceso de transición del feudalismo al capitalismo cuyo estudio ha producido algunas de las páginas más interesantes de la historia medieval y moderna del siglo XX. No es este el lugar para referirse a esa producción historiográfica que continúa generando nuevas hipótesis y explicaciones¹.

* Las páginas que siguen proceden de un trabajo más amplio titulado «Señorío y feudalismo en Castilla. c. 1989-2004», presentado al congreso «Señorío y feudalismo 15 años después» que tuvo lugar en Zaragoza en noviembre de 2004. Se trataba de recordar y conmemorar otro congreso que se celebró en 1989 con el título «Señorío y feudalismo en la Península Ibérica (ss. XII-XIX)» y que tuvo un importante impacto en la historiografía, repasando en 2004 el desarrollo historiográfico que se había producido desde 1989. Según la intención de sus organizadores sus actas habían de publicarse y, en ese caso, allí aparecerá el trabajo al que hago referencia. Pero extraigo ahora estas páginas (revisadas y completadas con las aportaciones de los últimos años) a modo de homenaje a Julio Valdeón, que estuvo presente en ambos congresos y ha sido uno de los grandes impulsores de los estudios sobre los señoríos y el feudalismo en la Castilla medieval.

¹ Entre las obras recientes de revisión global pueden verse SEIBT, F., y EBERHARD, W. (eds.), *Europa 1400. La crisis de la Baja Edad Media*, Barcelona, 1993; o VV. AA., *Europa en los umbrales de la crisis (1250-1350)*, Pamplona, 1995. Una revisión crítica de las principales propuestas de la historiografía europea realizada desde el prisma de la Historia Económica en DOMÍNGUEZ MARTÍN, R., «La depresión agraria de la Baja Edad Media: un enfoque teórico», en *Noticario de Historia Agraria*, 1996, 12, pp. 141-174. Por su parte, BOIS, G., uno de los principales estudiosos de la crisis, ha hecho un repaso de las principales interpretaciones en *La gran depresión medieval: siglos XIV-XV. El precedente de una crisis sistémica*, Valencia, 2001, pp. 199-211; en cuanto a la interpretación de la crisis véase ese trabajo en conjunto y sus propuestas anteriores en *La crisi del feudalisme a Europa a la fi de l'Edat Mitjana*, Barcelona, 1988. Una síntesis también con nuevas propuestas en IRADIEL, P., «La crisis bajomedieval, un tiempo de conflictos», en IGLESIA, J. I. de la (coord.), *Conflictos sociales, políticos e intelectuales en la España de los siglos XIV*

Por lo que se refiere a Castilla, sin duda el principal autor de referencia es J. Valdeón. A él se debe el comienzo de la elaboración de estudios sistemáticos y teorías explicativas sobre la crisis bajomedieval en Castilla ya a finales de los años 60 y comienzos de los 70. A esos primeros estudios ha continuado una trayectoria de reflexión muy sólida sobre el tema en los años 80 y 90².

Por lo tanto, el punto de partida sobre el que se ha desarrollado la historiografía más reciente se sitúa en los trabajos de Valdeón. Otro referente importante a mi juicio fue el estudio de Díaz de Durana sobre Álava en la Baja Edad media publicado en 1986, con un amplio capítulo sobre la crisis del siglo XIV³. Ya en los años 90, además de los mencionados trabajos de Valdeón, tanto de carácter general como sobre zonas concretas, hay que tener en cuenta también la revisión y puesta al día realizada por Á. Vaca en 1995⁴. Estos estudios han puesto de relieve los distintos componentes de la crisis: la crisis agraria, el descenso demográfico, la Peste Negra, la reacción violenta de los poderosos, etc., que en conjunto dan contenido a un amplio período de crisis y transformaciones que se extendió, a grandes rasgos, durante el siglo XIV, para iniciarse un lento proceso de recuperación durante el siglo XV⁵. Por su parte, J. C. Martín

y xv, Logroño, 2004, pp. 13-48. Y entre los trabajos más recientes OLIVA, H. R., y BENITO, P. (eds.), *Crisis de subsistencia y crisis agrarias en la Edad Media*, Sevilla, 2007. Y un estudio de cómo se ha transferido el desarrollo historiográfico a los manuales de secundaria en OLMOS HERGUEDAS, E., «La crisis del siglo XIV en los libros de texto de Educación Secundaria Obligatoria», en REGLERO, C. (ed.), *Poder y sociedad en la Baja Edad Media hispánica. Estudios en homenaje al profesor Luis Vicente Díaz Martín*, Valladolid, 2002, vol. 2, pp. 1.051-1.064.

² VALDEÓN, J., «Aspectos de la crisis castellana en la primera mitad del siglo XIV», en *Hispania*, 1969, 111, pp. 5-24; «La crisis del siglo XIV en Castilla: revisión del problema», en *Revista de la Universidad de Madrid*, 1972, 79, pp. 161-184; «Reflexiones sobre la crisis bajomedieval en Castilla», en *En la España Medieval*, 1984, IV, *Estudios dedicados al profesor D. Ángel Ferrari Núñez*, t. 2, pp. 1.047-1.060; «Las crisis del siglo XIV en la Corona de Castilla», en VV. AA., *La Historia en el contexto de las ciencias humanas y sociales. Homenaje a Marcelo Vigil Pascual*, Salamanca, 1989, pp. 217-235; y «La crisis bajomedieval en tierras palentinas», en VV. AA., *Actas del III Congreso de Historia de Palencia*, Palencia, 1995, t. 2, *Historia Medieval*, pp. 333-346.

³ DÍAZ DE DURANA, J. R., *Álava en la Baja Edad Media. Crisis, recuperación y transformaciones socioeconómicas (c. 1250-1525)*, Vitoria, 1986. También hay que tener en cuenta otros estudios, como algunos trabajos sobre dominios eclesiásticos, que incluyen importantes capítulos sobre la crisis; por ejemplo, MARTÍNEZ, L., *El hospital del Rey de Burgos. Un señorío medieval en la expansión y en la crisis (siglos XIII y XIV)*, Burgos, 1986; revisado y ampliado en *El hospital del Rey de Burgos. Poder y beneficencia en el Camino de Santiago*, Burgos, 2002.

⁴ VACA LORENZO, Á., «Recesión económica y crisis social de Castilla en el siglo XIV», en VV. AA., *Las crisis en la Historia*, Salamanca, 1995, pp. 31-55. Del mismo autor hay que tener en cuenta también otros trabajos anteriores como «Una manifestación de la crisis castellana del siglo XIV, la caída de las rentas de los señores feudales. El testimonio del monasterio de Sahagún», en *Studia Histórica. Historia Medieval*, 1983, 1, pp. 157-166; «La Peste Negra en Castilla. Aportación al estudio de algunas de sus consecuencias económicas y sociales», en *Studia Histórica. Historia Medieval*, 1984, 2, pp. 87-107; o «La Peste Negra en Castilla (nuevos testimonios)», en *Studia Histórica. Historia Medieval*, 1990, VIII, pp. 159-171.

⁵ Con precedentes también de crisis agraria en la segunda mitad del siglo XIII; véase GARCÍA SANZ, Á., MARTÍN RODRÍGUEZ, J. L., PASCUAL, J. A., y PÉREZ MOREDA, V., *Propiedades del cabildo segoviano, sistemas de cultivo y modos de explotación de la tierra a fines del siglo XIII*, Salamanca, 1981; y AGUADE NIETO,

Cea ha analizado también los cambios que supuso la crisis en las creencias y en la mentalidad⁶.

Los diversos componentes de la crisis han sido entendidos y explicados de diferentes maneras. Así, S. Moreta, en un trabajo publicado en 1978 y que se ha convertido en un clásico, caracterizó las violencias nobiliarias como «malfetrías» y a los nobles que las protagonizaron como «malhechores feudales». Los componentes políticos de la crisis adquirirían así una dimensión de opresión violenta de los señores contra los campesinos objeto de esas «malfetrías»⁷. Pero uno de los campos que han suscitado mayor debate en los últimos años ha sido el del descenso demográfico, no tanto por una discusión de las cifras, algo muy difícil al no contar con las fuentes adecuadas, como por el reflejo de la disminución de la población en los núcleos de poblamiento; es decir, el desdoblamiento de lugares.

Probablemente, los indicadores más claros del descenso de la población durante la primera mitad del siglo XIV son las reducciones de las «cabezas de pecho» que se concedieron un poco por todas partes en esos años⁸. Es cierto que son textos que se refieren a un problema de recaudación fiscal y, por lo tanto, deben ser considerados cuidadosamente porque la literalidad de los textos puede encubrir otros problemas. Así, hay que tener en cuenta algunas dosis de contenido retórico en las quejas expresadas por los concejos para solicitar la reducción. O considerar también la evolución de la política fiscal de la monarquía en esos años y las

S., «En los orígenes de una coyuntura agraria depresiva: la crisis agraria 1252-1262 en la Corona de Castilla», en VV. AA., *Homenaje a la memoria del profesor Dr. Emilio Sáez (1917-1988)*, Barcelona, 1990, T.3, pp. 243-270.

En cuanto a la recuperación del siglo XV, destacaré DÍAZ DE DURANA, J. R., *Álava en la Baja Edad Media...*; y «La recuperación del siglo XV en el nordeste de la Corona de Castilla», en *Studia Histórica. Historia Medieval*, 1990, VIII, pp. 79-113; y CASADO, H., *Señores, mercaderes y campesinos. La comarca de Burgos a fines de la Edad Media*, Valladolid, 1987; y «Producción agraria, precios y coyuntura económica en las diócesis de Burgos y Palencia a fines de la Edad Media», en *Studia Histórica. Historia Medieval*, 1991, IX, pp. 67-107.

⁶ MARTÍN CEA, J. C., «El impacto de la crisis del feudalismo en la cultura y la mentalidad castellana», en VV. AA., *Aragón en la Edad Media. Sociedad, culturas e ideologías en la España bajomedieval*, Zaragoza, 2000, pp. 75-100. El autor es uno de los mejores conocedores de los modos de vida y las formas de vida cotidiana en la Castilla bajomedieval; véase también, *El mundo rural castellano a fines de la Edad Media. El ejemplo de Paredes de Nava en el siglo XV*, Valladolid, 1991.

⁷ MORETA, S., *Malhechores feudales. Violencia, antagonismos y alianzas de clases en Castilla, siglos XIII-XIV*, Madrid, 1978. Para una visión distinta de los aspectos políticos de la crisis LADERO QUESADA, M. Á., «La corona de Castilla: transformaciones y crisis políticas. 1250-1350», en VV. AA., *Europa en los umbrales de la crisis (1250-1350)*, Pamplona, 1995, pp. 275-322.

⁸ VALDEÓN, J., recogió varios ejemplos en los trabajos citados en la nota 2 y en «Datos sobre la población de Castilla en el siglo XIV. El caso de Valbuena de Duero», *Archivos Leoneses*, 1974, 55-56, pp. 309-316; así como GONZÁLEZ MÍNGUEZ, C., en «Algunos datos sobre la población de Castilla durante el reinado de Fernando IV», en VV. AA., *El pasado histórico de Castilla y León*, Burgos, 1983, t. 1, *Edad Media*, pp. 87-99; ejemplos que ha recordado recientemente VACA, Á., en «Recesión económica y crisis social...», pp. 38-39. También RUIZ, T., en *Crisis and Continuity. Land and Town in Late Medieval Castile*, Filadelfia, 1994, pp. 307-310, ha añadido nuevos casos documentados de concesiones de reducción en las «cabezas de pecho» de varios lugares.

propias características del sistema de recaudación de tributos que, por sí mismo, hacía aumentar la presión fiscal. ¿Cuántos de esos textos obedecen a un previo aumento de la presión fiscal, expresado en un aumento de las cabezas de pecho a partir de lo que algunos documentos denominan «igualamientos maliciosos»? ¿En qué medida los recaudadores responsables de los padrones no habían aumentado previamente de forma arbitraria las cifras del número de pecheros? De ser así, esos textos no reflejarían tanto un descenso de la población como un previo aumento de la presión fiscal⁹. Hay que ser cautos ante esos textos como también ante las quejas presentadas por los procuradores en las Cortes. Pero, con todas esas precauciones, lo cierto es que las referencias no dejan de multiplicarse y hay que considerar que, si no en su literalidad, sí hay un proceso de reducción demográfica detrás de esos textos.

La reducción de la población tuvo una clara repercusión en el poblamiento. Así, el estudio de los despoblados ha sido tomado como un buen indicador de la crisis demográfica. Los primeros estudios sistemáticos en esa línea se deben a N. Cabrillana a finales de los años 60 y comienzos de los 70¹⁰. Comparando varias fuentes que pro-

⁹ Es el caso de Covarrubias. En 1311 el rey Fernando IV concedió al lugar, a petición de su señor el abad de Covarrubias, una reducción de la «cabeza de pecho» para la recaudación del servicio fijándola en 54 pecheros. Pero el texto que se ha conservado nos informa que previamente, en el «igualamiento» de Tordehumos, donde se establecieron las «cabezas de pecho» de los lugares, los igualadores habían empadronado «maliciosamente» a los habitantes de Covarrubias, aumentando de forma arbitraria el número de pecheros para así, lógicamente, aumentar la recaudación. Véase SERRANO, L., *Cartulario del Infantado de Covarrubias*, Silos, 1907, doc. CXVIII, y confirmación de Alfonso XI en 1314 en doc. CXXIV. El texto de Fernando IV es muy elocuente:

«Sepades que Gonçalo Perez, abbat de Cuevasrruvias e mio clerigo, me enbio mostrar en commo los sus vasallos deste logar de Cuevasrruvias que solian tener en cabeça por cada servicio cinquanta e quatro pecheros; e que por esta cabeça destos pecheros pecharon grand tiempo los servicios e los otros pechos que me dieron fasta el otro año quando yo estava sobre la çerca de Oter de Fumos que mande fazer equalamiento en las merindades de los servicios que me dieron ese año. E que Ramir Garcia de Burgos e Pero Gonçalez, fiio de Iohan Gonçalez de Çelada, que fueron ese año equaladores en esta dicha merinda (sic), que los enpadronaron maliciosa (sic) a estos de Cuevasrruvias seyendo pobres e non lo pudiendo conplir por mas pecheros destos çinquanta e quatro pecheros que ante tenían en cabeça, en guisa que por este pujamiento que entonçe les fizieron que se hermaron e se fueron ende toda la mayor partida de los pecheros que y solian morar; e que esos pocos, que y an fincado, que son tan pobres e tan pocos que si por la cabeça del dicho enpadronamiento que fizieron los dichos Ramir Garcia e Pero Gonçalez les demandassen que conpliesen la cabeça de los servicios, que fincarían astragados e que se hermarian ende».

El igualamiento de Tordehumos debió ordenarse durante el asedio del rey a ese lugar en el enfrentamiento con Juan Núñez de Lara, asedio que duró desde otoño de 1307 hasta febrero de 1308; y se realizó posteriormente, esto es en 1308. Sobre el contexto y los acontecimientos véase, GONZÁLEZ MÍNGUEZ, C., *Fernando IV*, Palencia, 1995, pp. 179-190; y sobre el documento de Covarrubias de 1311, del mismo autor, «Algunos datos sobre la población...», p. 93.

¹⁰ CABRILLANA, N., «La crisis del siglo XIV en Castilla: la Peste Negra en el obispado de Palencia», en *Hispania*, 109 (1968), pp. 245-258; y «Los despoblados en Castilla la Vieja», en *Hispania*, 1971, 119, pp. 485-550; y 1972, 120, pp. 5-60. También VACA LORENZO, Á., «La estructura socioeconómica de la Tierra de Campos», en *Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses*, 1977, 39, pp. 229-398; y 1979, 42, pp. 203-387.

porcionan listas de lugares, este autor sostuvo que se habría producido una importante fractura demográfica a mediados del siglo XIV que atribuyó a la Peste Negra. Pero sus conclusiones se han corregido después sustancialmente teniendo en cuenta un análisis más crítico y detallado de esas fuentes. La Peste Negra es, sin duda, uno de los grandes factores de la crisis demográfica, pero las fuentes disponibles no nos permiten valorar adecuadamente su incidencia en Castilla la Vieja. Hay documentos muy claros que nos muestran su incidencia en lugares determinados, como en Estepar, cerca de Burgos, pero es muy difícil valorar de manera global las consecuencias demográficas de la Peste¹¹. En este aspecto las posiciones varían entre quienes consideran que se puede generalizar a partir de los datos conocidos y señalar una incidencia importante y, de otro lado, quienes optan por una posición más cautelosa a la espera de que surjan nuevas formas de aproximación al problema. En cualquier caso, las cifras de reducción de la población por la Peste que se dan para otras zonas de Europa y de la Península, alrededor de un 20 ó un 30%, creo que no se pueden aplicar mecánicamente a Castilla al norte del Duero.

Recientemente el estudio de la evolución del poblamiento en este período fue retomado por Á. Barrios en las zonas al sur del Duero, en las extremaduras. Este autor demostró que no hay una reducción en el número de aldeas hasta la década de los 30 del siglo XIV. Hasta entonces el proceso es precisamente el contrario, aumento del número de aldeas. Por lo tanto, la crisis demográfica no comenzó hasta entrado el siglo XIV, siendo posterior a otros síntomas o componentes de la crisis bajomedieval. Esa crisis no se debió tanto a epidemias, catástrofes naturales o guerras, como a las limitaciones al acceso a la tierra impuestas por los grupos dominantes. La explicación es, por lo tanto, estructural, no coyuntural, aunque se produjera en un contexto determinado. En opinión de este autor, no puede hablarse de superpoblación absoluta en toda la zona, negando así las tesis neomaltusianas, aunque sí quizás de superpoblación relativa en algunas áreas concretas¹². La situación de las extremaduras y su evolución no tiene por qué ser igual a la que se daba al norte del Duero, sin embargo conviene que la tengamos en cuenta. Por otra parte, el estudio de Barrios es, a mi juicio, el mejor que se ha realizado sobre el tema en los últimos años¹³.

Otros argumentos que se han expuesto sobre la crisis bajomedieval en Castilla, centrados también en la cuestión demográfica, ponen en relación la crisis con las consecuencias que tuvo la conquista y repoblación de Andalucía en el siglo XIII. Los

¹¹ Para algunos ejemplos véase VACA, Á., «La Peste Negra en Castilla...»; y «La Peste Negra en Castilla (nuevos testimonios)». Sobre el desarrollo de la epidemia AMASUNO SÁRRAGA, M. V., *La peste en la Corona de Castilla durante la segunda mitad del siglo XIV*, Salamanca, 1996.

¹² BARRIOS, Á., «Poder y espacio social: reajustes del poblamiento y reordenación del espacio extremeñurano en los siglos XIII-XV», en VV. AA., *Despoblación y colonización del valle del Duero. Siglos VIII-XX*, Ávila, 1995, pp. 225-276.

¹³ Sobre los despoblados en las zonas leonesas de los Montes de Torozos, puede verse REGLERO, C., *Espacio y poder en la Castilla medieval. Los Montes de Torozos, siglos X-XIV*, Valladolid, 1994, pp. 113-129; y «Los despoblados bajomedievales en los Montes de Torozos: jerarquización del poblamiento y coyuntura económica», en *Edad Media. Revista de Historia Medieval*, 1998, 1, pp. 183-218, quien pone el énfasis en los procesos de concentración de la población y jerarquización del poblamiento.

expuso T. Ruiz en un conocido y polémico artículo publicado en 1979¹⁴. Entonces este autor propuso que las necesidades de repoblación de las amplísimas zonas conquistadas en el siglo XIII habrían supuesto un trasvase significativo de población procedente del norte, dando como consecuencia una despoblación que, a su vez, supuso una reducción de rentas para los señores. Así pues, la repoblación de Andalucía Bética habría sido una de las causas de la crisis. Los planteamientos de T. Ruiz fueron muy novedosos en su momento pero han sido contestados, negando que la Reconquista pudiera haber tenido también algún tipo de consecuencias negativas para la sociedad que la protagonizó¹⁵. Se considera limitado el número de pobladores procedentes de las zonas del norte, teniendo en cuenta que buena parte de la población musulmana permaneció en las zonas rurales hasta la represión de la revuelta de los mudéjares a mediados de la década de los años 60 del siglo XIII. Por otro lado, el hecho de que la afluencia de gentes del norte no fuera tan abundante se demostraría en la falta de pobladores que se constata en la segunda mitad del siglo XIII, hablándose así de un fracaso relativo de la repoblación. Algunos pobladores incluso pudieron regresar a sus zonas originarias en el norte al no encontrar en el sur condiciones tan favorables. El propio T. Ruiz en un trabajo más reciente ha matizado sus propuestas anteriores, ofreciendo los argumentos con menor intensidad¹⁶. Pero el debate no creo que esté totalmente cerrado y otros autores, como el mismo J. Valdeón planteó, continúan proponiendo que no debe descartarse la colonización de Andalucía a la hora de explicar el descenso demográfico en las zonas al norte del Duero¹⁷.

Otra de las manifestaciones de la crisis fue lo que suele calificarse como la reacción señorial. La reducción de la población, las malas cosechas, los desastres naturales, las epidemias, habrían ocasionado una reducción de la renta señorial, lo que provocaría una reacción de los señores concretada de diversas maneras. Ya me he referido a algunas de sus manifestaciones violentas en forma de «malfetrías» nobiliarias. Las guerras civiles desde finales del siglo XIII y el aumento de la señorialización durante la Baja Edad Media forman parte también de los componentes de la reacción señorial¹⁸.

¹⁴ RUIZ, T. F., «Expansión y crisis. La repercusión de la conquista de Sevilla en la sociedad castellana», en *Sociedad y poder real en Castilla*, Barcelona, 1981, pp. 11-48 (publicado originalmente en francés en *Annales ESC*, 1979, 34, pp. 548-565).

¹⁵ Una crítica contundente puede verse en GONZÁLEZ, M., «Del Duero al Guadalquivir: repoblación, despoblación y crisis en la Castilla del siglo XIII», en VV. AA., *Despoblación y colonización del valle del Duero. Siglos VIII-XX*, Ávila, 1995, pp. 209-224.

¹⁶ RUIZ, T. F., *Crisis and continuity...*, pp. 291-313.

¹⁷ Véase, por ejemplo, «La crisis bajomedieval en tierras palentinas...», p. 338.

¹⁸ Para un contexto general sobre la violencia nobiliaria en este período FERNÁNDEZ LARREA, J. A., «La guerra como respuesta a la crisis económica de la nobleza (siglos XIV-XV)», en *Historiar*, 1999, 1, pp. 64-75. Por otro lado, la reducción de rentas se percibe claramente en muchos dominios eclesiásticos; en ese sentido los trabajos de referencia son abundantes, pero véanse los estudios pioneros de GARCÍA GONZÁLEZ, J. J., *Vida económica de los monasterios benedictinos en el siglo XIV*, Valladolid, 1972; y MORETA VELAYOS, S., *Rentas monásticas en Castilla. Problemas de método*, Salamanca, 1974, sobre el *Libro de Cuentas de los Monasterios Benedictinos de la Provincia de Toledo de 1338*. Y entre los estudios específicos de algu-

Con alguna frecuencia esa reacción señorial se presenta como el resultado de la acción de factores externos —epidemias, malas cosechas...— y no se la considera un elemento estructural en la propia crisis bajomedieval. Es una consecuencia, pero no una causa. Sin embargo, otros autores, fundamentalmente desde el materialismo histórico, plantean que la contradicción esencial entre señores y campesinos y la explotación feudal fueron también componentes estructurales de la crisis¹⁹. Ya he señalado más arriba las propuestas de Á. Barrios que sitúan la actuación de los grupos dominantes como la principal causa de la crisis en las zonas de las extremaduras, y cabe plantearse si no lo fue también en las zonas al norte del Duero²⁰. En ese sentido cabría interpretar algunos síntomas que nos hablan de un aumento de la presión señorial desde, al menos, las últimas décadas del siglo XIII. No conocemos si se impusieron nuevas rentas o se aumentó la cuantía de las ya existentes en los dominios y señoríos; lo que sí sabemos es que hubo cambios en la estructura señorial que supusieron un reforzamiento del poder señorial. Los más expresivos de esos cambios son la transformación de las behetrías en solariegos; una transformación que obedece a un proceso de más largo alcance pero que, con toda probabilidad, se aceleró a finales del siglo XIII²¹. También por entonces se aprecia un aumento importante de la conflictividad interseñorial que cabe interpretar de una manera similar. Ha llegado hasta nosotros expresada en quejas muy abundantes de las instituciones eclesiásticas ante la intromisión o la presión de los nobles laicos sobre sus dominios y señoríos; una presión que se expresó frecuentemente mediante «entramientos»²². También es un fenómeno de

nos dominios, por ejemplo, MARTÍNEZ, L., *El hospital del Rey...*; PEÑA PÉREZ, F. J., *El monasterio de San Juan de Burgos (1091-1436). Dinámica de un modelo cultural feudal*, Burgos, 1990; o REGLERO, C., «La iglesia catedral de Palencia en el siglo XIV (1313-1379)», en *Edad Media. Revista de Historia*, 2005-2006, 7, pp. 121-160.

¹⁹ Como ya he señalado, no me referiré a la historiografía europea, que es muy abundante, ni siquiera al resto de la historiografía peninsular; pueden verse los trabajos citados más arriba en la nota 1. Pero resulta imprescindible mencionar los trabajos de R. Brenner; pueden verse sus contribuciones en ASTON, T. H., y PHILPIN, C. H. E. (eds.), *El debate Brenner. Estructura de clases agraria y desarrollo económico en la Europa preindustrial*, Barcelona, 1988.

²⁰ BARRIOS, A., «Poder y espacio social...».

²¹ Véase ESTEPA, C., «Estructuras de poder en Castilla (siglos XII-XIII). El poder señorial en las merindades burgalesas», en VV. AA., *Burgos en la Plena Edad Media*, Burgos, 1994, pp. 245-294; ESTEPA, C., *Las behetrías castellanas*, Valladolid, 2003, especialmente t. 1, pp. 181-229; y ÁLVAREZ BORGE, I., *Poder y relaciones sociales en Castilla en la Edad Media*, Valladolid, 1996, pp. 290-302. Aunque véanse también de OLIVA, H. R., «Del Becerro de las Behetrías a la revuelta comunera. El carácter de la behetría castellana a fines del medievo», en *Edad Media, Revista de Historia*, 1999, 2, pp. 217-264; «Libertad de behetría y ofensiva señorial a fines del medievo. La señorialización de la behetría de Osorno de Yuso», en *Historia, Instituciones y Documentos*, 2000, 27, pp. 183-204; y «El señorío representado. La transformación en solariego de la behetría de Castromocho», en *Edad Media. Revista de Historia*, 2002, 5, pp. 265-282.

²² Sobre los entramientos puede verse ESTEPA, C., «Formación y consolidación del feudalismo en Castilla y León», en VV. AA., *En torno al feudalismo hispánico*, Ávila, 1989, pp. 157-256, especialmente pp. 232-234; ÁLVAREZ, I., *Poder y relaciones sociales...*, pp. 165-166, 295-296 y 298-299; y ALFONSO, I., «Conflictos en las behetrías» en ESTEPA, C. y JULAR, C. (eds.), *Los señoríos de behetría*, Madrid, 2001, pp. 227-259.

mayor trascendencia pero, igualmente, se documenta con más intensidad en esas fechas.

Hubo, por lo tanto, un aumento de la presión señorial que cabe interpretar también como una causa de la crisis. Una presión que protagonizaron fundamentalmente los nobles laicos; o, al menos, eso es lo que se refleja en la documentación conservada. Las causas no son completamente claras, puesto que los textos no las describen. Habría que tener en cuenta la inflación durante el siglo XIII, especialmente en la segunda mitad, acelerada por las devaluaciones monetarias²³. También habría que tener en cuenta las consecuencias del final de las conquistas y de la expansión territorial. El feudalismo es un sistema social y económico expansivo por naturaleza; la expansión, el control de nuevas tierras y campesinos son necesarios para aumentar o, en su caso, mantener el nivel de renta señorial. Expansión que puede ser interna, mediante roturaciones y/o asentamiento de nuevos campesinos en los dominios y señoríos existentes; o expansión externa. A su vez, esta segunda forma de expansión puede concretarse de dos maneras, en guerras de conquista y expansión territorial o en luchas y tensiones en el interior del reino derivadas de la competencia interseñorial. En Castilla al norte del Duero, donde las estructuras señoriales eran densas y complejas, la tensión entre los señores, latente en el período anterior, estalló cuando se frenó el proceso de expansión territorial y conquistas en el sur. Creo que así se debe interpretar el aumento de la presión señorial de los nobles laicos en el norte que quedó reflejada en los textos como violencias, «malfetrías», «entramientos», usurpaciones, etc.

Aumento de la presión señorial y aumento también de la presión fiscal por parte de la monarquía, que cabe interpretar igualmente como una de las causas de la crisis. Ya he mencionado la existencia de algunas referencias a «igualamientos maliciosos» que se pueden entender como expresión de un aumento de la presión fiscal. Pero hay también otras manifestaciones más claras. En primer lugar, el aumento de la fiscalidad extraordinaria, de los «servicios» aprobados en las cortes, que es muy importante desde las últimas décadas del siglo XIII y que suponía cantidades muy elevadas²⁴. En segundo lugar, la exigencia de tributos para los que previamente se habían concedido exenciones y que comienzan a ser reclamados de nuevo también en esas fechas. Conocemos muchas quejas de las instituciones eclesiásticas ante la actuación de los recaudadores y los oficiales regios que exigían el pago de esos tributos a las instituciones o a sus vasallos. Seguramente hay un componente de abusos de los oficiales y de los recaudadores que hay que interpretar como «malfetrías», pero los reyes toleraron esos abusos y cabe preguntarse si no los alentaron incluso porque, evidentemente, también se beneficiaban al recuperar ingresos fiscales que se habían perdido²⁵.

²³ Para el reinado de Alfonso X véase CASTÁN LANASPA, G., *Política económica y poder político. Moneda y fisco en el reinado de Alfonso X el Sabio*, Valladolid, 2000.

²⁴ Véase LADERO QUESADA, M. Á., *Fiscalidad y poder real en castilla (1252-1369)*, Madrid, 1993.

²⁵ ÁLVAREZ BORGE, I., *Poder y relaciones sociales...*, pp. 229-230.

El aumento de la presión fiscal y de la presión señorial son dos hechos que están claramente interrelacionados. Incluso podría plantearse que la presión fiscal es una forma de presión señorial en ese período. El aumento de la presión fiscal es consecuencia de las necesidades de financiación de la monarquía, cuyos ingresos resultaban insuficientes. Con frecuencia esa situación deficitaria se pone en relación con las necesidades de financiación de las campañas militares contra los musulmanes. Eso sin duda es cierto y explica en parte algunas de las solicitudes de servicios a las cortes. Pero, con frecuencia también esos ingresos se dirigían a pagar las quitaciones y soldadas de los nobles, que suponían gastos muy elevados para la hacienda regia. De manera que una parte muy importante de los ingresos regios acababa en manos de los nobles y en esta época hay una fortísima presión nobiliaria, expresada en guerras y sublevaciones, para aumentar las rentas que los nobles recibían del rey. Por lo tanto, en cierta medida, el aumento de la presión fiscal también es una manifestación del aumento de la presión señorial.

La presión señorial tiene, a mi modo de ver, un papel muy importante en la crisis bajomedieval. Una crisis que, como es conocido, tuvo como consecuencia el reforzamiento del poder señorial. Es lo que C. Estepa ha denominado el desarrollo del «señorío jurisdiccional». Hay un aumento de la señorialización del reino mediante concesiones regias que recogen fórmulas jurídicas más desarrolladas, como el «mero y mixto imperio». Son bien conocidas las llamadas «mercedes enriqueñas», estudiadas en su día por J. Valdeón²⁶, las concesiones de señoríos realizadas por Enrique II a sus partidarios tras la victoria en la guerra civil contra Pedro I. Las concesiones de señoríos bajomedievales están en la base de la formación de lo que se conoce como «estados señoriales», que se desarrollarán de una forma compacta al quedar vinculados mediante el establecimiento de «mayorazgos»²⁷. Es un proceso relativamente bien conocido, al menos en sus líneas generales aunque no tanto en muchos de sus detalles, y que se extiende por el conjunto del reino. Por lo que se refiere a Castilla la Vieja, ese proceso tiene algunos perfiles que conviene tener en cuenta.

El punto de partida en el desarrollo de la historiografía se sitúa en los trabajos que se hicieron en los años 70 y 80 sobre formación y desarrollo de algunos estados señoriales. Para Castilla y las zonas leonesas próximas habría que tener en cuenta los trabajos de Mitre sobre la nobleza durante el reinado de Enrique III, los de C. Álva-

²⁶ VALDEÓN, J., *Enrique II de Castilla: la guerra civil y la consolidación del régimen (1366-1371)*, Valladolid, 1966; y «Notas sobre las mercedes de Enrique II de Castilla», en *Hispania*, 1968, 108, pp. 38-55.

²⁷ BECEIRO, I., «Los estados señoriales como estructura de poder en la Castilla del siglo XV», en VV. AA., *Realidad e imágenes del poder en España a fines de la Edad Media*, Valladolid, 1988, pp. 293-323; VALDEÓN, J., «Señoríos y nobleza en la Baja Edad Media», en *Revista d'Història Medieval*, 1997, 8, pp. 15-24; IRADIEL, P., «Señoríos jurisdiccionales y poderes públicos a finales de la Edad Media», en VV. AA., *Poderes públicos en la Europa medieval: principados, reinos y coronas*, Pamplona, 1997, pp. 69-116; QUINTANILLA, M.ª C., «El estado señorial nobiliario como espacio de poder en la Castilla bajomedieval», en IGLESIA, J. I. de la (coord.), *Los espacios de poder en la España medieval*, Logroño, 2002, pp. 245-314; y sobre el mayorazgo, CLAVERO, B., *Mayorazgo. Propiedad feudal en Castilla, 1369-1836*, Madrid, 1989 (2.ª ed.).

rez sobre el condado de Luna, Ayerbe sobre el de Oñate, Beceiro sobre el de Benavente, Martínez Moro sobre los Estúñiga, Martínez Sopena sobre Medina de Rioseco, González Crespo sobre los Velasco, etc.²⁸. En los últimos años han continuado realizándose estudios de ese tipo para otras zonas del reino, pero en Castilla no se ha avanzado tanto en el estudio de estados señoriales concretos como en los procesos de desarrollo de la señorialización en determinadas zonas o comarcas, como el trabajo de H. Casado sobre la comarca burgalesa en la Baja Edad Media publicado en 1987, o el más reciente de R. Oliva sobre la Tierra de Campos palentina, o los trabajos de G. Lora Serrano y de M. Diago sobre La Rioja; o estudios sobre lugares concretos, como el de Martín Cea sobre la villa palentina de Paredes de Nava, el de A. Franco sobre Grajal, en León pero muy próximo a Palencia; o el de J. Goicolea sobre la villa riojana de Haro; en cuanto a los estudios de las principales casas nobiliarias con implantación en la zona hay que tener en cuenta el de R. M.^a Montero sobre los Manrique, los de R. Sánchez y A. Franco sobre los Velasco, o el de E. García Fernández sobre los Ayala; y, por lo que se refiere a los sectores de la baja nobleza, destaca el importante estudio de J. R. Díaz de Durana sobre los hidalgos en el País Vasco²⁹.

²⁸ MITRE FERNÁNDEZ, E., *Evolución de la nobleza en Castilla bajo Enrique III*, Valladolid, 1968; ÁLVAREZ ÁLVAREZ, C., *El condado de Luna en la Baja Edad Media*, León, 1982; AYERBE, M. R., *Historia del condado de Oñate y señorío de los Guevara (siglos XI-XVI). Aportación al estudio del régimen señorial en Castilla*, San Sebastián, 1985; BECEIRO PITA, I., *El Condado de Benavente en el siglo XV*, Zamora, 1998 (un trabajo publicado recientemente pero que corresponde a la tesis doctoral de la autora de 1980 con las correspondientes correcciones y puesta al día; la tesis, aunque inédita entonces, fue una obra influyente en los años 80 y 90); MARTÍNEZ MORO, J., *La renta feudal en la Castilla del siglo XV: Los Stúñiga. Consideraciones metodológicas y otras*, Valladolid, 1977; MARTÍNEZ SOPENA, P., *El estado señorial de Medina de Rioseco bajo el almirante Alfonso Enríquez (1389-1430)*, Valladolid, 1977; GONZÁLEZ CRESPO, E., *Elevación de un linaje nobiliario castellano en la Baja Edad Media: los Velasco*, Madrid, 1981.

Cito sólo monografías y sólo obras referidas a Castilla la Vieja o a zonas próximas sin intentar ser exhaustivo, sino mencionar las obras que considero más significativas. Habría que tener en cuenta otros artículos y los trabajos referidos a otras zonas; pueden verse, por ejemplo, las recopilaciones recientes de trabajos de FRANCO SILVA, A., *La fortuna y el poder. Estudios sobre las bases económicas de la aristocracia castellana, siglos XIV-XV*, Cádiz, 1996; *Señores y señoríos, siglos XIV-XVI*, Jaén, 1997; *En la Baja Edad Media*, Jaén, 2000; *Estudios sobre la nobleza y el régimen señorial en Andalucía (siglos XIV-mediados del XVI)*, Granada-Cádiz, 2006; o *Estudios sobre la nobleza y el régimen señorial en Castilla (siglos XIV-mediados del XVI)*, Cádiz, 2006; algunos de los cuales incluyen además artículos referentes a las zonas que estudiamos aquí; o de LADERO, M. Á., *Los señores de Andalucía: investigaciones sobre nobles y señoríos en los siglos XIII-XV*, Cádiz, 1998. Para una visión completa, con referencia a los trabajos sobre otras zonas pueden verse las recopilaciones y revisiones historiográficas que se han realizado recientemente; por ejemplo MONSALVO, J. M.^a, «Historia de los poderes medievales, del Derecho a la Antropología (el ejemplo castellano: monarquía, concejos y señoríos en los siglos XII-XV)», en BARROS, C. (ed.), *Historia a debate. Medieval*, Santiago de Compostela, 1995, pp. 81-149, especialmente pp. 107-110 y 138-147; o QUINTANILLA, M.^a C., «El protagonismo nobiliario en la Castilla bajomedieval. Una revisión historiográfica (1984-1997)», en *Medievalismo*, 1997, 7, pp. 187-233; o el «estado de la cuestión» que realiza DÍAZ DE DURANA, J. R., en *La otra nobleza. Escuderos e hidalgos sin nombre y sin historia. Hidalgos e hidalguta universal en el País Vasco al final de la Edad Media (1250-1525)*, Vitoria, 2004, pp. 28 y ss.

²⁹ CASADO, H., *Señores, mercaderes y campesinos. La comarca de Burgos a fines de la Edad Media*, Valladolid, 1987, pp. 442-450; OLIVA, H. R., *La Tierra de Campos a fines de la Edad Media. Economía*,

La formación de los estados señoriales bajomedievales se ha puesto en relación con el ascenso de nuevos sectores de la nobleza a las filas de la alta nobleza tras el cambio de dinastía. Sería la nobleza trastamarista o la «nobleza nueva» según la conocida expresión acuñada en su día por S. de Moxó³⁰. Sus tesis son bien conocidas y bastará con resumirlas muy brevemente. La alta nobleza plenomedieval, la «nobleza vieja», desapareció en buena medida hacia mediados del siglo XIV, bien por extinción biológica, bien a consecuencia del enfrentamiento entre Pedro I y Enrique II, y fue sustituida por una «nobleza nueva» surgida de los sectores que apoyaron a Enrique II y que fue elevada a la alta nobleza por ese rey y sus sucesores. De esa nobleza nueva surgiría la que después se convertirá en nobleza titulada. Sin embargo, otros trabajos recientes matizan un tanto el contenido de esos cambios. El mejor conocimiento de las estructuras de parentesco lleva a matizar el carácter nuevo de esa nobleza que en no pocos casos está emparentada por vía femenina con poderosas familias o grupos familiares anteriores. En esa línea, los avances en el conocimiento de las estructuras señoriales permiten ver también que no pocas familias y grupos de la que se ha llamado nobleza nueva tenían una posición señorial muy sólida ya, al menos, en la primera mitad del siglo XIV. Por lo tanto, la nobleza nueva no es tan nueva —como tampoco la llamada nobleza vieja había formado un bloque tan cerrado y compacto como sugería Moxó³¹.

Como he apuntado más arriba, el desarrollo de la señorialización en la Baja Edad Media en Castilla la Vieja, la formación de los estados señoriales, tiene algunas características específicas que conviene tener en cuenta. La primera, ya se ha comentado, la mayoría de las familias que protagonizan ese proceso, como los Sarmiento, Velasco,

sociedad y acción política campesina, Valladolid, 2002, pp. 65-106; LORA SERRANO, G., «Propiedades y rentas de la casa de Estúñiga en La Rioja», en *Anuario de Estudios Medievales*, 1989, 19, pp. 469-483; DIAGO HERNANDO, M., «Implantación territorial del linaje Arellano en tierras cameroiojanas a fines de la Edad Media», *Berceo*, 1991, 120, pp. 65-82; MARTÍN CEA, J. C., *El mundo rural...*, pp. 48-75; FRANCO SILVA, A., *Grajal de Campos. Un señorío leonés en la Baja Edad Media*, Cádiz, 2001; GOICOLEA, F. J., *Haro: una villa riojana del linaje Velasco a fines del medievo*, Logroño, 1999; MONTERO TEJADA, R. M.ª, *Nobleza y sociedad en Castilla. El linaje Manrique (siglos XIV-XVI)*, Madrid, 1996; SÁNCHEZ DOMINGO, R., *El régimen señorial en Castilla Vieja. La Casa de los Velasco*, Burgos, 1999; FRANCO SILVA, A., *Entre los reinados de Enrique IV y Carlos V: los condestables del linaje de Velasco (1461-1559)*, Jaén, 2006; GARCÍA FERNÁNDEZ, E., «El linaje del canciller don Pedro López de Ayala», en LÓPEZ, F. (dir.), *El linaje del canciller Ayala*, Vitoria, 2007; DÍAZ DE DURANA, J. R., *La otra nobleza...* Para un perspectiva general, puede verse VV. AA., *La nobleza peninsular en la Edad Media*, Ávila, 1999.

³⁰ MOXÓ, S. de, «De la nobleza vieja a la nobleza nueva. La transformación nobiliaria castellana en la Baja Edad Media», en *Cuadernos de Historia (Anexos de la revista Hispania)*, 1969, 3, pp. 1-210.

³¹ Véase BINAYAN CARMONA, N., «De la nobleza vieja... a la nobleza nueva», en *Cuadernos de Historia de España, Anexos, Estudios en homenaje a Sánchez-Albornoz*, 1986, IV, pp. 103-139; y ÁLVAREZ, I., *Poder y relaciones sociales...*, pp. 136-151. Por su parte, QUINTANILLA RASO, M.ª C., prefiere hablar de «renovación de la nobleza» y de «nobleza renovada», atendiendo no tanto a la evolución de las familias o grupos familiares, sino a «aspectos relacionados con las pautas de conducta, los horizontes de actuación, los objetivos a cubrir en su faceta pública y privada, las mentalidades, etc.»; véase «La renovación nobiliaria en la Castilla bajomedieval. Entre el debate y la propuesta», en VV. AA., *La nobleza peninsular en la Edad Media*, Ávila, 1999, pp. 255-295.

Sandoval, Rojas, Padilla, etc., no son nuevas en absoluto. Por lo tanto, su desarrollo señorial bajomedieval será eso, un desarrollo, que ha de estudiarse y comprenderse en un proceso cronológico más amplio y en el que intervienen otros factores además de la lealtad a la nueva dinastía reinante. En segundo lugar, los estados señoriales se irán estableciendo sobre zonas fuerte o muy fuertemente señorializadas ya con anterioridad. Las nuevas concesiones, que en muchas ocasiones en otras zonas están en la base de los nuevos estados señoriales, también se produjeron en Castilla la Vieja, pero hay que tener en cuenta que aquí el realengo ya era escaso. Muchas de las villas realengas que quedaban pasarán ahora a manos de los señores y se convertirán en cabezas de importantes señoríos pero, por comparación con otras zonas, en Castilla al norte del Duero ya no quedaba tanto realengo que dar a los señores. En tercer lugar, en relación con los dos aspectos anteriores, los estados señoriales se irán desarrollando a partir de nuevas concesiones regias, pero también a partir de una política de compras de tierras por los señores, que deberán ir compactando sus estados también por ese camino. El caso mejor conocido quizás sea el de los Velasco a partir de la abundante documentación conservada³², y nos muestra una acusada política de compras de tierras, a veces de pequeñas parcelas; una política muy minuciosa y que parece obedecer a un planteamiento predeterminado. Será necesario que nuevos estudios muestren con detalle la lógica de ese planteamiento y comprueben si es común a los otros casos.

Frente al desarrollo de la señorialización, otro de los elementos que darán contenido a la crisis bajomedieval será la reacción antiseñorial de los campesinos y de los habitantes de los núcleos urbanos y semiurbanos sujetos a señorío. Pero hay que tener en cuenta que estos movimientos antiseñoriales y los conflictos sociales de manera general no son característicos únicamente del período de crisis, sino que se extienden también al período posterior de la recuperación durante el siglo XV. La crisis bajomedieval y el desarrollo de la señorialización —con su corolario de conflictos y resistencias— son dos procesos íntimamente relacionados, pero no idénticos.

En el estudio de los conflictos sociales el principal punto de referencia es, indudablemente, el trabajo, ya clásico, de J. Valdeón publicado en 1975³³. Posteriormente, la contribución de ese mismo autor al congreso sobre *Señorío y feudalismo* de Zaragoza en 1989 puede tomarse como un reflejo del desarrollo de la historiografía sobre el tema desde finales de los años 70 y durante los 80³⁴. Desde entonces el

³² PEÑA, M.^a T. de la, y LEÓN, P., *Archivo de los duques de Frías. I. Casa de Velasco*, Madrid, 1955.

³³ VALDEÓN, J., *Los conflictos sociales en el reino de Castilla en los siglos XIV y XV*, Madrid, 1975. Por lo que se refiere al período anterior, el principal trabajo de referencia sigue siendo el de PASTOR, R., *Resistencias y luchas campesinas en la época del crecimiento y consolidación de la formación feudal. Castilla y León, siglos X-XIII*, Madrid, 1980.

³⁴ VALDEÓN, J., «Resistencia antiseñorial en la Castilla medieval», en SARASA, E. y SERRANO, E. (eds.), *Señorío y feudalismo en la Península Ibérica (ss. XII-XIX)*, Zaragoza, 1993, vol. 2, pp. 319-340. También en esa misma obra los trabajos de CABRERA, E., «Problemática de los conflictos antiseñoriales en la España del sur durante los siglos XIV y XV», vol. 2, pp. 343-354; BARROS, C., «Vivir sin señores. La conciencia antiseñorial en la Baja Edad Media gallega», vol. 4, pp. 11-49; y REGLERO, C., «Conflictos antiseñoriales al sur de la merindad de Campos (1480-1504)», vol. 4, pp. 163-174. Véanse también otros trabajos de VALDEÓN, J., recopilados ahora en *El chivo expiatorio. Judíos, revueltas y vida cotidiana en*

estudio de los conflictos sociales se ha, diríamos, «normalizado» en la historiografía; es decir, se ha convertido en un tema de estudio relativamente frecuente y se ha incorporado a los trabajos, tanto sobre el mundo rural como sobre el mundo urbano. Los estudios sobre dominios y señoríos incluyen con cierta frecuencia capítulos dedicados al estudio de las resistencias y los conflictos protagonizados por los vasallos; y lo mismo cabe decir de los estudios sobre villas y ciudades, bien sean conflictos entre el común y las oligarquías o, en su caso, conflictos con el señor correspondiente. Han aumentado los estudios sobre conflictos concretos y se han revisado los grandes enfrentamientos que afectaron a zonas amplias, como el de los «irmandiños» gallegos del siglo XV³⁵. Otro aspecto importante ha sido la incorporación del antisemitismo como una de las formas de la conflictividad social³⁶.

El desarrollo de la historiografía reciente ha quedado reflejado en las distintas contribuciones de la *XIV Semana de Estudios Medievales de Nájera* celebrada en 2003³⁷. Por lo que se refiere a Castilla al norte del Duero, no hay novedades sustanciales respecto al panorama señalado con carácter general aunque conviene resaltar algunos aspectos concretos. Las resistencias antiseñoriales se desarrollaron en paralelo al aumento del proceso de señorialización que, como he señalado, es un proceso muy estrechamente relacionado con la crisis pero no idéntico. Resistencias en las que cada vez aparece perfilado con más claridad el papel jugado por las élites locales, lo que algunos autores han llamado oligarquías campesinas, que controlaban los concejos rurales³⁸. En relación con el papel de esos agentes, los últimos trabajos destacan también la importancia en determinados conflictos de otras formas de lucha como, por

la *Edad Media*, Valladolid, 2000; y VALDEÓN, J., «La rebelión al poder constituido. Los conflictos antiseñoriales en la Edad Media», en GARCÍA FERNÁNDEZ, E. (ed.), *El poder en Europa y América, Mitos, tópicos y realidades*, Vitoria, 2001, pp. 57-68.

³⁵ Las referencias bibliográficas son muy numerosas y no las señalaré con detalle; entre las más significativas están ESTEBAN RECIO, A., *Las ciudades castellanas en tiempos de Enrique IV: estructura social y conflictos*, Valladolid, 1985; BARROS, C., *Mentalidad justiciera de los irmandiños, siglo XV*, Madrid, 1990; o CABRERA, E., y MOROS, A., *Fuenteovejuna. La violencia antiseñorial en el siglo XV*, Barcelona, 1991.

³⁶ En este aspecto los trabajos más importantes son, a mi modo de ver, los de MONSALVO, J. M.ª, *Teoría y evolución de un conflicto social. El antisemitismo en la Corona de Castilla en la Baja Edad Media*, Madrid, 1985; MONSALVO, J. M.ª, «Los mitos cristianos sobre las crueldades judías y su huella en el antisemitismo medieval europeo», en GARCÍA FERNÁNDEZ, E. (ed.), *Exclusión, racismo y xenofobia en Europa y América*, Vitoria, 2002, pp. 13-87; MITRE, E., *Los judíos de Castilla en tiempo de Enrique III. El pogrom de 1391*, Valladolid, 1995; o los artículos de VALDEÓN, J., recopilados en *El chivo expiatorio...*; y VALDEÓN, J., *Judíos y conversos en la Castilla medieval*, Valladolid, 2000; VALDEÓN, J. (dir.), *Cristianos, musulmanes y judíos en la España medieval. De la aceptación al rechazo*, Valladolid, 2004 (especialmente su trabajo «El siglo XIV: la quiebra de la convivencia entre las tres religiones», en pp. 125-148); o VALDEÓN, J., *Cristianos, judíos y musulmanes*, Barcelona, 2007, especialmente pp. 87-113.

³⁷ Publicadas en IGLESIA, J. I. de la (coord.), *Conflictos sociales, políticos e intelectuales en la España de los siglos XIV y XV*, Logroño, 2004. Véanse también los monográficos «Los conflictos sociales en la Edad Media: balance y perspectivas» y «Contestación social y mundo campesino», ambos en *Edad Media. Revista de Historia Medieval*, 2000, 3, y 2001, 4.

³⁸ Puede verse, entre otros, ÁLVAREZ, I., «Los concejos contra sus señores. Luchas antinobiliarias en villas de abadengo en Castilla en el siglo XIV», en *Historia Social*, 1993, 15, pp. 3-27.

ejemplo, las falsificaciones documentales, que permitieron dotarse de instrumentos legales contra el señor que podían llegar a ser muy eficaces³⁹. Se dotaban así los campesinos de instrumentos similares a los de los señores, sobre todo los eclesiásticos, que habían utilizado y utilizaban las falsificaciones para formar o aumentar su poder señorial. Sin embargo, la elaboración de falsas escrituras no estaba al alcance de todos y es, en sí misma, un síntoma del grado de desarrollo de las élites locales. Pero fue un instrumento que, allí donde se utilizó, permitió situar el conflicto no sólo en el terreno del enfrentamiento abierto, sino también en el campo de la lucha legal, en los tribunales y, aunque la victoria cayera del lado del señor, supuso una forma eficaz de erosión del poder señorial⁴⁰. Otra aportación que se debe destacar ha sido la renovación y puesta al día de los estudios sobre las luchas de bandos, que se extendieron especialmente por las zonas del actual País Vasco en los siglos XIV y XV. Es una tarea que ha realizado fundamentalmente J. R. Díaz de Durana en los últimos años, situando las luchas de bandos no sólo en el contexto de las luchas internobiliarias bajomedievales, sino también como expresión de la conflictividad social y en el marco de la reacción señorial a la que hemos aludido⁴¹.

³⁹ ESCALONA, J., «Lucha política y escritura. Falsedad y autenticidad documental en el conflicto entre el monasterio de Santo Domingo de Silos y el burgo de Silos (ss. XIII-XIV)», en IGLESIA, J. I. de la (coord.), *Conflictos sociales, políticos e intelectuales en la España de los siglos XIV y XV*, Logroño, 2004, pp. 205-252.

⁴⁰ Para un marco general, aunque referido al período plenomedieval, puede verse ALFONSO, I., «Campesinado y derecho: la vía legal de su lucha (siglos X-XIII)», en *Noticario de Historia Agraria*, 1997, 13, pp. 15-31. Pueden verse ejemplos en GARCÍA FERNÁNDEZ, E., «Resistencia antiseñorial en el País Vasco. Las relaciones entre los Ayala y su vasallos en la Baja Edad Media», en PORRES, M.^a R. (ed.), *Poder, resistencia y conflicto en las provincias vascas (siglos XV-XVIII)*, Vitoria, 2001, pp. 85-110.

⁴¹ Véase, por ejemplo, DÍAZ DE DURANA, J. R. (ed.), *La lucha de bandos en el País Vasco: de los parientes mayores a la hidalguía universal. Guipúzcoa, de los bandos a la provincia (ss. XIV a XVI)*, Bilbao, 1998; DÍAZ DE DURANA, J. R., «Conflictos sociales en el mundo rural guipuzcoano a fines de la Edad Media: los campesinos protagonistas de la resistencia antiseñorial», en *Hispania*, 1999, LIX-2, pp. 433-455; DÍAZ DE DURANA, J. R., «Parientes mayores y señores de la tierra guipuzcoana», en LEMA, J. Á.; FERNÁNDEZ, J. A.; GARCÍA, E.; MUNITA J. A., y DÍAZ DE DURANA, J. R., *Los señores de la guerra y de la tierra: nuevos textos para el estudio de los parientes mayores guipuzcoanos (1265-1548)*, San Sebastián, 2000, pp. 45-73; o DÍAZ DE DURANA, J. R., «Las luchas de bandos: ligas nobiliarias y enfrentamientos banderizos en el nordeste de la corona de Castilla», en IGLESIA, J. I. de la (coord.), *Conflictos sociales, políticos e intelectuales en la España de los siglos XIV y XV*, Logroño, 2004, pp. 81-111; y DACOSTA, A., *Los linajes de Vizcaya en la Baja Edad Media. Parentesco, poder y conflicto*, Bilbao, 2003.